
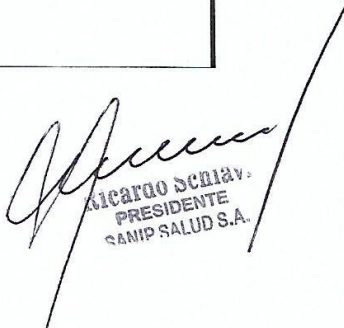


<b>3. REQUISITOS DE LA RECETA:</b>	
<b>Tipo de Recetario:</b>	Recetario oficial de LA OBRA SOCIAL ó particular del médico
<b>Datos a Completar por el Médico</b>	<p>Apellido y Nombre del Beneficiario.            Edad y sexo (optativo)            Número de beneficiario y categoría            Plan de atención            PRESCRIPCION POR NOMBRE GENERICO            NOMBRE COMERCIAL SUGERIDO (optativo)            Forma farmacéutica y tamaño            Cantidades recetadas            Fecha de Prescripción            Firma y sello : con el nº de Matrícula del Profesional (claro y legible)  <b>Diagnóstico (que dio origen a la prescripción)</b>            CORRECCIONES O ENMIENDAS SALVADAS AL DORSO</p>
<b>Datos a completar por la Farmacia</b>  <b>DISPENSA CON VALIDACION ON LINE Y EN TIEMPO REAL</b>	<p>Fecha de dispensación            Cantidades: entregadas            Precios Unitarios y Totales            IMPORTE Total receta            IMPORTE a cargo del Afiliado            IMPORTE a cargo de la Obra social            TROQUELES con código de barras correspondientes a los productos recetados abrochados o pegados a la receta, colocados en el mismo orden.            Sello y Firma del Farmacéutico (clara y legible) : ya sea que sustituya o no la medicación prescripta.  <b>Sustitución de medicamentos:</b> de acuerdo a la normativa vigente y conformada por la persona que retira.</p>
<b>Datos a completar por el Beneficiario o por quién retira los medicamentos</b>	<p>Firma de Conformidad            Aclaración de la misma, tipo y nº de documento, domicilio y/ó teléfono.            Las enmiendas y correcciones en la dispensa, deberán ser salvadas con firma y sello de la farmacia y refrendadas por el beneficiario ó por quien retira los medicamentos..</p>
<b>Validez para la dispensa o venta del medicamento:</b>	Hasta 30 (treinta) días corridos, desde la prescripción.

  
 Farm. HUMBERTO A. ALBANESI  
 Presidente  
 Colegio Farm. de la Prov. de San Luis

  
 RICARDO SCHIAV.  
 PRESIDENTE  
 SANIP SALUD S.A.

PLANES	% DE RECONOCIMIENTO
AMBULATORIOS:	40%
CRONICOS (c/autorización)	70%
INSULINAS (c/autorización)	100%
MATERNAL INFANTIL (c/autorización)	100%
INTERNADOS (c/autorización)	100%
<b>CANTIDADES Y TAMAÑOS</b>	
<b>AMBULATORIOS:</b>	
REGLONES POR RECETA	2 (dos)
MEDICAMENTOS POR RECETA	2 (dos)
2 (dos) MEDICAMENTOS DISTINTOS POR RECETA	
Antibióticos inyectables monodosis	Hasta 5 (cinco)
Antibióticos inyectables multidosis	1 (uno)
Tamaños	CHICO O MENOR hasta 2 (dos) por receta GRANDE 1 (uno) por receta
<b>INTERNADOS</b>	<b>Lo autorizado por el médico auditor de la O. Social.</b>
Troquel con código de barras.	Sí (excluyente)

- Si el médico prescribe un medicamento por su nombre genérico, Ud. podrá ofrecer a nuestros socios productos de diferentes costos pero con igual droga o principio activo, concentración, forma farmacéutica y tamaño (igual o menor) y por lo tanto la misma acción farmacéutica.
- Si el médico prescribe un medicamento por su nombre de fantasía, Ud. podrá ofrecer a nuestros socios productos más económicos que el prescrito, pero con igual droga o principio activo, concentración, forma farmacéutica y tamaño (igual o menor) y por lo tanto la misma acción Farmacéutica.
- Se reconocen productos genéricos con estuche y troquel, siempre que figuren en Manual Farmacéutico y/o Agenda Kairos, con precio público sugerido.

Farm. HUMBERTO A. ALBANES  
 Presidente  
 Coleg. Farm. de la Prov. de San Luis

*Ricardo Schiavi*  
 Ricardo Schiavi  
 PRESIDENTE  
 FARM. SALUD S.A.